

PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

DON FELIPE MARRERO DE CASTRO Y BARRIOS (1756-1813)

ARRIERO, ACOMODADO PROPIETARIO AGRÍCOLA, BODEGUERO, EXPORTADOR DE AGUARDIENTE, PROMOTOR DE LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA Y DEL AYUNTAMIENTO, PRIMER MAYORDOMO Y HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, DEPOSITARIO DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS, PRIMER ALCALDE REAL DE ARAFO, PERSONERO Y COMISIONADO DEL AYUNTAMIENTO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[blog.octaviordelgado.es]

Nacido en el seno de una familia acomodada, nuestro biografiado permaneció durante toda su vida en Arafo, aunque sus tres hermanos mayores emigraron a América. Trabajó como arriero y llegó a ser un acomodado propietario agrícola, así como bodeguero y exportador de aguardiente. Además, prestó sus servicios en las Milicias Canarias y fue el primer alcalde real de su pueblo natal, cargo en el que repitió en otras dos ocasiones, desempeñando también los cargos de personero y comisionado del Ayuntamiento para el Cabildo abierto. También tuvo una vida activa en la parroquia de San Juan Degollado, pues fue primer mayordomo y luego hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, así como depositario de la Cofradía de las Benditas Ánimas.



Casa en la que vivió y murió don Felipe Marrero de Castro y Barrios, sita en la Cuesta del Tanque de Arafo, pueblo del que fue su primer alcalde.

¹ Sobre este personaje puede consultarse otro artículo de este mismo autor: “Ante el próximo Bicentenario del Ayuntamiento de Arafo: Constitución y miembros de la primera corporación local”. *Programa de las Fiestas Patronales en honor de San Juan Degollado, San Agustín y San Bernardo* (Villa de Arafo). Agosto de 1997. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de Arafo el 24 de mayo de 1756, siendo hijo de don Pedro Marrero de Castro y Torres, natural de dicho pago, y doña Ángela de Barrios Rodríguez, que lo era de Candelaria. Dos días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria, de la que por entonces dependía dicho pueblo, por el teniente de beneficiado don Pedro Hernández de Oliva y Álvarez de Ledesma; se le puso por nombre “*Felipe*” y actuó como padrino el condestable don Pedro Lorenzo de Barrios, su abuelo materno.

Fueron sus abuelos paternos: *don Juan Tomás Marrero de Castro y doña Francisca de Torres Marrero*; y los maternos: el condestable *don Pedro Lorenzo de Barrios y doña María de la Encarnación Rodríguez*.

Creció en el seno de una familia muy destacada, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: dos cuartos abuelos, *don Francisco Díaz Bencomo* (?-1665), capitán de Milicias, y *don Antón Albertos* (?-1672), alférez de Milicias; un tatarabuelo, *don Nicolás Marrero* (1610-1673), alférez de Milicias; dos bisabuelos, *don Juan de Torres Marrero* (1651-1736), capitán de Milicias, y *don Juan Lorenzo de Barrios* (?-1727), primer artillero condestable del Castillo de Candelaria; su abuelo materno, *don Pedro Lorenzo de Barrios y González* (1688-1786), condestable del Castillo de Candelaria y subteniente retirado de Artillería; su padre, *don Pedro Marrero de Castro y Torres* (?-1800), uno de los vecinos más acomodados de Arafo, impulsor y bienhechor de la parroquia de San Juan Degollado; uno de sus hermanos, *don Francisco Marrero de Castro y Barrios* (1747-1837), hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro de Candelaria y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen; un sobrino, *don Francisco Marrero Fariña* (1810-1881), alcalde constitucional y capitán de la Milicia Nacional de Candelaria, así como bedel de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Arafo; y un sobrino-nieto, *don Bernabé Marrero del Castillo* (1857-1938), emigrante, propietario, recaudador y juez municipal de Arafo, y alcalde de Candelaria.

ARRIERO, ACOMODADO PROPIETARIO AGRÍCOLA, BODEGUERO Y EXPORTADOR DE AGUARDIENTE

Por un padrón vecinal de Candelaria del año 1779, que se conserva en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, conocemos la situación de su familia, que vivía en la casa nº 150 de la jurisdicción de Candelaria en el “*Camino que ba al barrero*” del pago de Arafo. Estaba compuesta por:

Pedro Marrero de Castro, su edad 59 años, usa de labransa y de frutos, siembra tres fanegas de trigo y tres de sebanda, cogue dies pipas de vino, tiene dos mulos, pasa regularmente.

Anguela de Barrios, su muger, su edad 58 años, sabe hilar, texer y coser, cuida de la educacion de sus hijos.

María, hija de la dicha, su edad 35 años, sabe el oficio de su madre.

Pedro Marrero, hijo de los dichos, aucente en Indias, su edad 34 años.

Nicolás Marrero, hijo de los dichos, aucente en Indias, su edad 29 años, sabe leer y eschrivir.

José Marrero, hijo de los dichos, aucente en Indias, su edad 22 años.

Felipe, hijo de los dichos, su edad 21 años, su oficio arriero y ayuda a su padre al manejo de su caza.

Agustina de Barrios, hija de los dichos, su edad 17 años, se aplica a teguer, coser, hilar y sabe leer.²

² Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Padrón de Candelaria, 1779.

Tras la dispensa de parentesco y proclamas, el 6 de mayo de 1794, a punto de cumplir los 38 años de edad, don Felipe contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria con su prima doña Sebastiana de Torres Marrero y Barrios, hija de don José de Torres Marrero³ y doña María de Baute (Fariña) Barrios⁴, naturales y vecinos de Arafo; los casó y veló el presbítero don José Rafael Otazo, con licencia del teniente párroco don Agustín de Torres; hicieron el “*oficio de padrinos*” don Francisco Marrero de Castro y doña Bárbara Baute Santos, y actuaron como testigos don Bernardo Coello y don Manuel Texera.

Su padre, don Pedro Marrero de Castro y Torres, testó en Arafo el 11 de mayo de 1796, dejándole a don Felipe la “*bodega y caldera de estila*”⁵, y falleció el 2 de mayo de 1800, recibiendo sepultura en la iglesia de San Juan Degollado. En cuanto a su madre, doña Ángela de Barrios, murió en el mismo pueblo el 27 de diciembre de 1800, a los 83 años “*poco más o menos*”; al día siguiente recibió sepultura en la iglesia del convento dominico del lugar de Candelaria.

Tras la muerte de su padre, don Felipe Marrero, que como se ha indicado heredó la bodega y la caldera para destilar, se dedicó a elaborar y exportar a América su propio aguardiente, que llamaba “*parra*”.

PROMOTOR DE LA PARROQUIA, PRIMER MAYORDOMO Y HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, Y DEPOSITARIO DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS⁶

Nuestro biografiado fue uno de los principales promotores de la creación de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo. Así, fue uno de los vecinos de Arafo que en 1793 otorgaron un poder absoluto a favor de don Juan Antonio Montano, para que éste pasase a Las Palmas de Gran Canaria e hiciese todas las gestiones necesarias para elevar a parroquia la ermita de San Juan Degollado. Dicho poder fue otorgado por los principales vecinos ante el fiel de fechos de Güímar don Pedro Díaz Montijo, y en presencia de tres testigos de la misma vecindad, que gozaban de gran prestigio en toda la comarca.

En el Lugar de Arafo de esta Ysla de Tenerife, en veinte de Sepbre de mil setecientos noventa y tres a^s ante mi el pres^{te} fiel de fhos. de la jurisdiccion de Guimar y tgós. infraescritos, parecieron presentes Dⁿ Juan de Torres Marrero, Dⁿ Antonio Peres

³ Hermano de don Juan de Torres Marrero (1726-1821), mayordomo y promotor de la creación de la parroquia de Arafo, y don José de Torres Marrero y Hernández (1728-1807), cogedor de la cilla de granos de Granadilla; sobrino de don Pedro de Torres Marrero (1680-1756), capitán graduado de Milicias, y don Bernardo de Torres Marrero y Bencomo (1689-?), medidor de tierras y alcalde de Güímar; nieto de don Juan de Torres Marrero (1651-1736), capitán de Milicias; y primo de don Pedro Marrero de Torres (1717-1785), ayudante de Milicias, y don Bernardo de Torres Marrero (1726-1807), teniente coronel de Milicias, alcalde y síndico personero de Güímar, cofundador de la Capilla de San Pedro Abajo, mayordomo de la fábrica parroquial, autor de los planos de la actual iglesia de San Pedro Apóstol, promotor de su reconstrucción y de la del Convento dominico, depositario, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario, depositario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, hermano mayor de la Hermandad del Carmen y “*primer hombre de Güímar*”

⁴ Hermana de don José de Baute Santos (1739-1820), teniente de Artillería, comandante de armas, castellano, teniente coronel de Milicias, Caballero de San Hermenegildo y alcalde de Candelaria, y don Pedro de Baute Santos y Barrios, labrador, ganadero y alcalde de Candelaria-Arafo, en dos etapas; nieta de don Pedro Lorenzo de Barrios (1688-1786), condestable del Castillo de Candelaria y subteniente retirado de Artillería; bisnieta de don Juan Lorenzo de Barrios (?-1727), primer artillero condestable del Castillo de San Pedro de Candelaria; y tía de don José de Baute Santos y Pérez (1778-1835), cabo 1º de las Milicias de Artillería retirado con fuero, regidor y síndico personero del Ayuntamiento, guarda-almacén de Artillería en Candelaria, labrador y tabernero.

⁵ Archivo parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Legajo de testamentos, 1796 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife].

⁶ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Iltre. Ayuntamiento de Arafo, con la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. 816 pp.

Delgado, Dⁿ Bernardo Hernandez, Dⁿ Francisco Hernz^s, Pedro Marrero, Josef Perdigon, Pedro Peres Bencomo, Josef Peres Bencomo, Felipe Marrero, Domingo Gonzalez, y Juan Hernz^s del Castillo, vez^s de este dho. Lugar a quienes conosco p^r sí y â nombre de los demas vezinos, p^r quien prestaron voz, y caucion de rapto, y Dixeron que otorgan dan, y confieren todo su Poder, amplio, copioso y bastante, y el que p^r drô. se requiera, mas, y mejor deven dar p^a valer â Juan Antonio Montano, vezino de dho. Lugar, generalm^{te} con clausula de sustituir, p^a todos los Pleitos, causas y negocios que a los vezinos de dho. Lugar se ofresca entablar, ô haian principiado contra qualesquiera Persona del Estado, calidad y condicion que sean, assi Demandando, como defendiendo; en cuias razones pueda el dho. parecer, y paresca ante las justicias y Ssrês. Juezes de S.M. Aud^s y Tribunales, Ecleciasticos y seculares, que con drô. corresponda, p^a lo q^e haga Pedim^{tos} Requicitos, y Protestas, citaciones, y contradiciones presentando Escritos, y toda especie de Docum^{tos} con que demande, y conteste; de querellas; pida termino, y traslados; execuciones; priciones; solturas; embargos, y desembargos de Vienes; medidas, y aprecios de ellos, su posecion y R^l entrego; haga recursaciones; forme artículos alegue, niegue, y concluya, oyendo autos, y sentencias interlocutorios, y difinitivas, lo favorable concienta y de lo perjudicial apele, y suplique, p^a donde, y con drô. corresponda, saque, y gane R^{ls} Proviciones, y otros Despachos, que pres^{te} pidiendo su cumplimiento; y finalmente execute, todas las demas dilig^s judiciales, y extrajudiciales que se requieran, y las mismas que los otorgantes hicieran si presentes fueren en defensa de la pretencion que tienen ala Erecion de Parroquia en dho. Lugar, y de todas las de demas causa y negocios q^e â dhos. vezinos convenga, y se les ofresca; pues el Poder que se le dá, y se le confiere, es sin limintacion de cosa alg^a con lo incid^{te} y depend^{te} libre, franco, y gen^l Adm^{on} facultad de enjuiciar, jurar, y sustituir, con relevacion en forma, y relevando assimismo otros qualesquiera Poder ô Poderes, que anteriorm^{te} se huviesen otorgado por qualq^{ra} de los dhos. vezinos mencionados, y asu cumplimiento, se obligan con sus Personas y vienes raises y muebles havidos, y p^r haver, con Poderío a as Justicias de S. M. p^a su observancia, como sent^a pas^{da} en autorid^d de cosa jugada, renunciaron las Leyes, fueros y drôs. de su favor con la gen^l que las proive en forma assi lo dixeron y otorgaron, firmaron los q^e supieron en presencia de los tgôs. q^e lo fueron, el Ten^{te} Coron^l Dⁿ Bern^{do} de Torres Marrero, Dⁿ Salvador Adrian y Dⁿ Juan García, vezinos del Lugar de Guímar.⁷

Además de los tres testigos citados firmaron 10 de los otorgantes que sabían leer y escribir: don Juan de Torres Marrero, don Antonio Pérez Delgado, don Pedro Marrero de Castro, don Felipe Marrero, don Juan de Mesa, don Domingo González, don Juan Núñez, don José Núñez Bencomo, don Pedro Pérez Bencomo y don José Pérez Bencomo. Con el anterior poder, don Juan Antonio Montano se trasladó a Las Palmas de Gran Canaria, donde el 8 de octubre de ese mismo año elevó un memorial al obispo Tavira, en el que detallaba todo el proceso de tramitación seguido hasta entonces para lograr la aspiración del vecindario. En los años siguientes los vecinos ampliaron la iglesia hasta su capacidad actual, que por entonces era suficiente para el pueblo; también se labró su pórtico de piedra, tan ligero como elegante.⁸

Además, nuestro biografiado fue uno de los fundadores de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la misma parroquia⁹, de la que fue su primer mayordomo recaudador. A comienzos de 1796 se aprobaron las Constituciones de la misma “*que se obligan cumplir y observar los Hermanos de la V^e Esclavitud del SSmô. Sacramento cita en la*

⁷ RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 125-126.

⁸ *Ibid.*, págs. 127-130.

⁹ Todos los documentos transcritos en este capítulo figuran en los correspondientes libros de la Hermandad, que se encontraban en el archivo parroquial de Arafo, tras ser donados a éste por sus últimos depositarios [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

Yglesia Parroquial del Sór. Sⁿ Juan Degollado del Lugar de Arafo”, que eran las mismas que se hallaban sirviendo en la Parroquia del lugar de Candelaria; siendo don Felipe uno de los hermanos firmantes. Tras su elaboración, estas constituciones fueron remitidas al obispo de Canaria, don Antonio Tavira y Almazán, quien una vez estudiadas las aprobó, tal como certificó su secretario don Mateo de Obregón Cevallos, en auto fechado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1796. La primera junta de esta Hermandad se celebró el 27 de ese mismo mes de marzo en la parroquia de San Juan Degollado, presidida por el párroco don Antonio Rodríguez Torres, y en ella se eligió la primera directiva, que quedó constituida por: don Bernardo Marrero y don Antonio Pérez Delgado como hermanos mayores; don Felipe Marrero de Castro, mayordomo de cofradía; don Antonio Tomás, hermano cobrador; don Pedro Núñez, hermano de hachas; don Agustín Hernández Marrero, depositario; y don José González Amaro, secretario¹⁰. En ese primer año de funcionamiento tuvo déficit, que se elevó a 12 reales de plata, cubiertos de su propio peculio por el mayordomo don Felipe Marrero¹¹. Éste también fue hermano mayor de la misma Hermandad en 1799, junto a don Agustín Hernández “Menor”¹².



Don Felipe Marrero de Castro fue promotor de la parroquia de San Juan Degollado, primer mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, y depositario de la Cofradía de Ánimas.

En el seno de la Hermandad del Santísimo Sacramento se creó la Cofradía de las Benditas Ánimas, de la que nuestro biografiado fue el primer depositario de las limosnas que pedían los recaudadores de la misma, desempeñando dicho cargo durante 14 años, desde 1799 hasta su muerte. Las primeras cuentas se presentaron el 7 de agosto de 1804 al “*D^r Dⁿ Antonio Cabrera y Ayala Abogado de la R^l Aud^a de estas Islas Beneficiado de la Parroq^l Matriz de la Villa de Lanz^{te} y Visitador gral. de este Obispado p^r el Ill^{mo} S^r Dⁿ Manuel Verdugo Obispo de*

¹⁰ *Ibid.*, pág. 515-518.

¹¹ *Ibid.*, pág. 553.

¹² *Ibid.*, pág. 551.

estas Islas del Consejo de S.M., etc. mi Señor”, quien se hallaba de visita en el pueblo de Güímar. Ante éste “*compareció Felipe Marrero Depositario de las Limosnas q^e piden los Recaudadores de la Cofradía del Lugar de Arafo p^a dar sus Cuentas q^e es comprehensiva de los años de noventa y nueve hasta el de ochocientos y tres, y habiendo jurado p^r Dios y la Cruz según dro. de darlas bien y fielmente se le extienden*”; según dichas cuentas, en el período justificado se ingresaron un total de 131 pesos y ocho cuartos y se gastaron 115 pesos, 3 reales de plata y 10 cuartos. De ello resultaba un alcance a favor de la Cofradía, por lo que el depositario “*debe a la mencionada Cofradía de Animas quince p^s quatro r^{ta} y catorce q^{tos}. a cuya satisfacion se condena al expresado Felipe Marrero*”. Los gastos justificados fueron todos extraordinarios y correspondían a la puesta en marcha de la Cofradía, como se deduce de la siguiente relación: por el valor del Cuadro de Ánimas, 50 pesos; por el valor del Retablo, 59 pesos, 5 reales de plata y 10 cuartos; invertido en la tarima del altar, 4 pesos y 6 reales de plata; y por el costo del libro de la Cofradía, 1 peso. La difícil labor de don Felipe Marrero Castro fue reconocida por el visitador, quien proveyó que “*en atención a su conocido celo y devocion se le continua en el referido Deposito*”. En los años siguientes los principales gastos efectuados por el depositario se elevaron a 22 pesos, 9 reales de plata, 4 cuartos y 1 maravedí, desglosados en: por camisa y ropa de vestuario para unos huérfanos, 2 pesos, 7 reales de plata, 4 cuartos y 1 maravedí; gastos en el losario (en 1811), 20 pesos; y por componer el cajón de Difuntos, 2 reales de plata. Tras su fallecimiento en 1813 se agudizaron los problemas de esta Cofradía, que estuvo a punto de desaparecer, lo que no ocurrió porque el recordado párroco don Antonio Rodríguez Torres asumió dicho cargo tal como él mismo declaraba:

[...] *en atención a q^e despues del fallecim^{to} de Dⁿ Felipe Marrero de Castro, depositario q^e fue de la Cofradía de Caridad y Animas de este dho. Lugar, no ha havido vecino alguno q^e quisiese hacerse cargo de el, y ni aun de pedir la limosna, a causa de q^e el Pueblo reusa darla si no se aplica una misa cantada en cada semana por los fieles difuntos, en esta virtud, e interin q^e la Visita Gener^l no determine otra cosa, recivo en mi dho. deposito en el año de 1814, con obligacion de aplicar las expresadas misas.*¹³

Asimismo, nuestro biografiado actuó con frecuencia como testigo en testamentos otorgados en la parroquia de Arafo, como ocurrió el 22 de agosto de 1811¹⁴.

MILICIANO, PRIMER ALCALDE REAL, PERSONERO Y COMISIONADO DEL AYUNTAMIENTO¹⁵

A raíz de la creación de la parroquia de Arafo, el 30 de noviembre de 1796 los vecinos de Arafo solicitaron autorización a la Real Audiencia de Canarias, para lograr la segregación municipal y la creación de su propio Ayuntamiento, con alcalde real o pedáneo dependiente del alcalde mayor de La Laguna, diputado, personero y fiel de fechos. Tras los pertinentes informes, que fueron informados favorablemente el 27 de enero de 1797, el 9 de febrero inmediato la Audiencia autorizó al pueblo de Arafo para que pudiese elegir sus propios cargos de república, dándolo por separado de la jurisdicción de Candelaria.¹⁶

El 1 de enero de 1798, el alcalde mayor de La Laguna, don Matías López Lago, dictó un edicto en Candelaria convocando al pueblo de Arafo para el día siguiente en la plaza para proceder a la elección, que era indirecta. La primitiva “*Plaza de la Parroquia*”, una explanada situada delante del templo, fue el escenario en el que el 2 de dicho mes se eligieron los 24 comisarios de electores que debían proceder a la elección de los cargos. Al día siguiente, 3 de

¹³ *Ibid.*, págs. 561-562.

¹⁴ Archivo parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Legajo de testamentos, 1811 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife].

¹⁵ Archivo Municipal de Arafo. Libro de elección de oficios de República, 1798-1810.

¹⁶ Febe FARIÑA PESTANO (1998). *La historia de Arafo a través de sus alcaldes. 1798-1998*. Págs. 29-34.

enero, dichos comisarios procedieron en el mismo lugar a la elección del primer Ayuntamiento de la localidad, bajo la presidencia del citado alcalde mayor, siendo elegido don Felipe Marrero como primer alcalde real, con 16 votos, pues para dicho cargo don Bernardo Batista “*El Mayor*” solo obtuvo 5 votos, don Antonio Pérez Delgado 2 votos y don Francisco Hernández 1 voto. Los siguientes cargos recayeron en: don Antonio Pérez Delgado como diputado, con 14 votos; don Juan de Torres como personero, con 23 votos; y don Domingo González como fiel de fechos, con 18 votos. La elección de nuestro biografiado se intentó impugnar por don Bernardo Batista y don Francisco Hernández, alegando que estaba destacado por entonces en Santa Cruz como miliciano y que por lo tanto no podía desempeñar dicho puesto; pero el alcalde mayor les mandó que expresaran sus quejas por escrito, que no prosperaron, porque en la tarde de ese mismo día, todos los electos tomaron posesión ante dicho alcalde mayor, jurando cumplir bien, exacta y fielmente sus oficios, defender la pureza de María Santísima, a los pobres sin derechos, guardar sigilo en lo que es su obligación y debe guardarse, no llevar más derechos que los que permiten los Reales Aranceles y desempeñar fielmente todo lo demás de su cargo, lo que prometieron cumplir bajo juramento, haciendo la señal de la cruz. Por ello, don Felipe pudo continuar en el cargo hasta el 1 de enero de 1799, en que fue sustituido por don Domingo García, elegido el 16 de diciembre anterior.¹⁷

Más adelante, el Sr. Marrero de Castro volvió a ocupar nuevos cargos en el mismo Ayuntamiento. El 20 de diciembre de 1801 resultó elegido personero, cargo que ejerció en 1802 y 1803¹⁸. El 1 de enero de 1805 tomó posesión por segunda vez como alcalde real, cargo en el que permaneció hasta el 1 de enero de 1807¹⁹. El 5 de diciembre de 1807 fue elegido comisionado del Ayuntamiento, junto a don Ángel Rodríguez de Mesa, para pasar en representación del mismo al Cabildo abierto de La Laguna. Volvió a asistir, junto con Juan Hernández Santiago, al Cabildo abierto celebrado en La Laguna en julio de 1808, en representación del Ayuntamiento. Finalmente, fue elegido alcalde real de Arafo por tercera vez, en 1810, siendo sustituido el 9 de enero de 1811 por don Damián García.

TESTAMENTO, FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Felipe Marrero de Castro testó ante testigos en su casa de Arafo el 30 de septiembre de 1813, dejando como albaceas a su mujer y a su hijo primogénito, don Víctor Eusebio Marrero. Pocos días después, el 11 de octubre inmediato, dejaba de existir en su pueblo natal, a los 57 años de edad; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Degollado por el cura párroco don Antonio Rodríguez Torres y a continuación recibió sepultura en el mismo templo parroquial.

Le sobrevivió su esposa, doña Sebastiana de Torres, quien falleció en su domicilio de Arafo el 2 de mayo de 1850, a los 87 años y tres meses de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Degollado y a continuación recibió sepultura en el cementerio parroquial de dicha localidad.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Felipe Marrero, con quien había procreado cinco hijos: *don Víctor Eusebio Marrero de Torres* (1795-1882), cura servidor, encargado y ecónomo de Arafo, mayordomo de la fábrica parroquial, presidente de la Hermandad del Santísimo Sacramento y depositario de la Cofradía de Ánimas, labrador y elector; *doña María Concepción Marrero de Torres* (1796-?), quien casó con don Manuel

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ Le acompañaron en el Ayuntamiento: don Domingo González como alcalde, don Bernardo Hernández como diputado y don José Pérez como fiel de fechos.

¹⁹ Ese año le acompañaron en el Ayuntamiento: don José Perdigón como fiel de fechos, don Juan Hernández como personero y don José Pérez Bencomo como fiel de fechos.

Núñez; *don Luis Marrero de Torres* (1799-1883), alcalde de Arafo, mayordomo y hermano mayor del Santísimo Sacramento, casado con doña Joaquina Rodríguez Díaz, con sucesión²⁰; *doña Josefa Marrero de Torres* (1801-?); esposa de don Domingo Núñez; y *doña Matilde Marrero de Castro y Torres* (1803-?), soltera.

[21 de julio de 2021]

²⁰ Fue su hijo, *don Felipe Marrero Rodríguez* (1842-1905), curandero, propietario y mayordomo de la fábrica parroquial.